GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1712 – MTCyD – 2024

SAN JUAN, 06 DIC 2024

VISTO:
El Expediente Nº 1200-001630-2024, registro del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte ; y,

CONSIDERANDO:
Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Secretario Administrativo Financiero C.P.N. Facundo G. López, solicita autorización para la contratación del Servicio de Vigilancia privada para Hotel Termal La Laja ubicado en Ruta Provincial Nº 102 Distrito La Laja, Albardón, San Juan, por el periodo de 18 meses a partir del 01 de enero de 2025.
Que el departamento Compras ha elaborado la Solicitud del Gasto.
Que ha tomado conocimiento el Sr. Ministro de Turismo Cultura y Deporte, Dr. Guido Romero Delgado.
Que la Dirección de Compras y Suministros, ha adjuntado Presupuesto Estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, sugiriendo llamado a Licitación Pública modalidad Orden de Compra Cerrada.
Que el Departamento Contable elabora Formulario de Ejecución del Gasto Solicitud Agrupada, el que se encuentra intervenido por la C.P.N. Alejandra del V. González en su carácter de Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte (S.A.F.).
Que ha intervenido Asesoría Letrada mediante Dictamen Nº 1688-MTCyD-2024 encuadrando el presente tramite en la Ley Provincial Nº 2000-A artículo 20º autorizando el llamado a Licitación Anticipada.
Que por lo anteriormente expuesto corresponde dictar acto administrativo pertinente.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase el llamado a Licitación Pública Anticipada Nº 22-MTCyD-2024, Modalidad Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2000-A, artículo 20ºigilancia privada para Hotel Termal La Laja ubicado en Ruta Provincial Nº 102 Distrito La Laja, Albardón, San Juan, por el periodo de 18 meses a partir del 01 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente Resolución es imputado con cargo a:

PRESUPUESTO 2024
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11-0-00 Tesoro Provincial
JURISDICCION: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte
A01- ACTIVIDADES CENTRALES
A01 – CONDUCCION EJECUTIVA
3-SERVICIOS NO PERSONALES

ARTÍCULO 4º.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
C.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura y Deportes